"2025 - Cuadragésimo aniversario de la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por la República Argentina



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
29	2025	19/09/2025

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinacion@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Dirección de Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa Por Trámite Simplificado - **Número:** 20/2025 **Expediente: EX-2025-00012858- -CNPT-SE#CNPT**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio integral de traslado para los agentes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en la Ciudad de San Luis y alrededores, Provincia de San Luis, durante CUATRO (4) días desde el 22 al 25 de Septiembre de 2025

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2025-93-E-CNPT-DGA#CNPT.



DATOS DEL ADJUDICATARIO			
Señores:	TOUR OPERADORA TURISMO SRL		
CUIT : 30-71090282-4	Domicilio	Maipú 42 - CABA	
Teléfono		<u>leandro@opea.com.ar</u>	
	Mail	info@opea.com.ar	
4345-3320		ventas@opea.com.ar	

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total
1	Traslados de la comitiva desde el aeropuerto al alojamiento (IDA)	Servicio	1	\$ 183.325,00
2	Servicio integral de traslados en la Ciudad de San Luis y alrededores	Servicio	1	\$ 3.135.000,00
3	Traslados de la comitiva desde el alojamiento al aeropuerto (VUELTA)	Servicio	1	\$ 183.325,00

RENGLÓN 4. Horas de Espera Adicionales a los previstos para el Servicio integral de traslados

Cotización para el caso de que la Dirección de Coordinación Operativa del CNPT solicite servicios adicionales.

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Horas	Precio Unitario	Precio Total
4	Horas de Espera Adicionales a los previstos para el Servicio integral de traslados	Servicio	12	\$ 33.000,00	\$ 396.000,00

"2025 - Cuadragésimo aniversario de la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por la República Argentina



La no emisión de las "solicitudes de provisión adicionales" o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para el CNPT ni dará lugar a reclamo o indemnización alguna a favor de los cocontratantes.

El adjudicatario/cocontratante se encontrará obligado a proveer hasta el máximo de las unidades establecidas para el renglón.

TOTAL RENGLONES 1-2-3 (fijo): PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.501.650.-).

TOTAL RENGLÓN 4 (variable): PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000,00.-)

CONDICIÓN GENERAL:

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Provisión y Vigencia Contractual: las prestaciones deberán realizarse en la Ciudad de San Luis y alrededores, Provincia de San Luis, durante CUATRO (4) días desde el 22 al 25 de septiembre de 2025.

Contacto: coordinacion@cnpt.gob.ar

FORMA DE PAGO:

Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionados los renglones adjudicados.

GARANTÍAS (de aplicación cuando se encuentre previsto en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de firmado el contrato o notificada la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 79 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23. Para el caso de rechazo de la prestación, el plazo de OCHO (8) días previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento del contrato, se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin integrar previamente la garantía correspondiente.

"2025 - Cuadragésimo aniversario de la ratificación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por la República Argentina



Otras aclaraciones:

Las garantías documentales deberán ser presentados en forma física, a excepción de aquellos documentos que sean remitidos por correo electrónico y que posean firma digital en los términos de la Ley 25.506.

FACTURACIÓN:

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentre radicada su cuenta. Previo al pago, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos en sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo al procedimiento dictado por la AFIP en su Resolución N° 4164/2017. Se podrá corroborar el estado de deudas en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP (actual ARCA), servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura. La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar

<u>Anticipo Financiero</u>: cuando la contratación prevea la posibilidad, y en caso de haberse solicitado expresamente al momento de efectuar la oferta un anticipo financiero, deberá remitirse la factura correspondiente al correo electrónico mencionado precedentemente, junto con la contragarantía prevista en el artículo 7 del presente pliego. Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los VEINTE (20) días corridos.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura 40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Orden de Compra

3 1	,	
N	úmero:	
Τ.4	umer v.	

Referencia: ORDEN DE COMPRA N 29/2025 - TOUR OPERADORA TURISMO SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.